



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2021-00057-00**

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Secretaria de Movilidad de Medellín sobre la inscripción de la medida cautela de embargo sobre el vehículo de placa WMO483. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda a efectuar la notificación de la parte pasiva. Para lo cual, se le concede un término de 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. So pena de requerirla por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d0a046ac2fd1c43bfb349326f891e0656ca2b1e1d514f1ee4bb8f79
c9b10f609**

Documento generado en 01/03/2022 02:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>